

Anexo III
**Solicitud de altas y bajas de veterinarios con acceso
cualificado y de explotaciones ganaderas de
SICMEVET**

Sistema Informático Integral para el uso del Medicamento
Veterinario en Explotaciones Ganaderas de Cantabria.

VETERINARIO		
Apellidos y nombre, o razón social:		DNI
Domicilio (calle, plaza, etc.)		Teléfonos Contacto (móvil y fijo):
Localidad	Municipio	Código postal
Empresa o grupo veterinario al que pertenece, que solicita la adhesión a SICMEVET, en su caso:	CIF de la empresa:	Nº colegiado / Colegio (si no es Cantabria)

El veterinario o empresa veterinaria, cuyos datos son los arriba consignados, y los titulares de las EXPLOTACIONES GANADERAS de animales de producción que figuran en la siguiente relación:

	Titular (nombre y apellidos)	Código REGA (CEA)	Especie	Firma
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

SOLICITA N:

ALTA en SICMEVET del veterinario o grupo/empresa veterinaria y de la/s explotación/es que figuran en la relación arriba indicada

BAJA en SICMEVET del veterinario o grupo/empresa veterinaria (implica la baja en SICMEVET de todas las explotaciones vinculadas al grupo o empresa veterinaria que les hayan autorizado para el acceso a los datos)

Asimismo, los representantes de las explotaciones de la relación arriba indicada declaran, y dan conformidad con su firma, que el veterinario o grupo/empresa veterinariatengan el estatus de acceso cualificado para que puedan acceder a los datos obrantes en SICMEVET de sus explotaciones.

SE ADJUNTA:

Fotocopia/s compulsada/s de DNI/s del veterinario o grupo/empresa de veterinarios solicitantes.

Certificación/es del Colegio Oficial Veterinario de Cantabria, acreditativo de la capacitación legal oportuna para la prescripción de medicamentos veterinarios.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, se informa a los veterinarios/empresas veterinarias y a los titulares o representantes de las explotaciones ganaderas solicitantes:

1. La solicitud de adhesión comporta la autorización expresa para el acceso a los datos correspondientes a las explotaciones ganaderas y, en su caso, a los datos de identificación animal individual, al veterinario o grupo/empresa veterinaria reconocidos como veterinarios con acceso cualificado. Asimismo, comporta la autorización expresa a la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural para el acceso a los datos correspondientes de las recetas y tratamientos veterinarios aplicados en las explotaciones ganaderas, en los términos descritos en el artículo 3, punto 10 del presente Decreto.
2. De la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal (SICMEVET), al que se incorporarán estos datos, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de prescripción, dispensación y administración de medicamentos veterinarios en explotaciones de producción.
3. Serán destinatarios de la información que obre en SICMEVET:
 - a. Los titulares o representantes legales de las explotaciones adheridas a SICMEVET.
 - b. Los veterinarios capacitados para ejercer su profesión legalmente en España, adheridos a SICMEVET; en particular los veterinarios con acceso cualificado podrán acceder a los datos de las explotaciones que les reconozcan como veterinarios con acceso cualificado a través de la presente solicitud.
 - c. Los centros de competencia de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación en el ámbito de sus competencias de inspección y control en materia de prescripción, administración y uso de medicamentos veterinarios en explotaciones de producción en Cantabria (art. 6.2 Ley 15/1999).
4. La información solicitada es obligatoria para la efectiva incorporación de carácter voluntario a SICMEVET, tanto de las explotaciones ganaderas como de los veterinarios legalmente capacitados para su ejercicio en Cantabria que así lo soliciten.
5. Los datos aportados serán incorporados a SICMEVET. La negativa a su suministro comportará la imposibilidad de incorporación a SICMEVET de las explotaciones de referencia y del veterinario/empresa veterinaria que así lo soliciten.
6. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos personales contenidos en los ficheros automatizados podrán ejercerse ante la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural, Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, sita en C/ Albert Einstein, nº 2, 39011 Santander (Cantabria) (Edificio Apia XXI; PCTCAN).
7. El responsable del fichero será la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural, Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, Gobierno de Cantabria.

En, a de de 20.....

Firma del veterinario solicitante.

DNI:.....

**SERVICIO DE SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.-**